

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

MIÉRCOLES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 1963

NUM. 218

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 27 de septiembre, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y 48 horas después en segunda:

- 1 Acta sesión ordinaria mes de agosto.
- 2 Certificaciones de obra.
- 3 Expedientes de subvención y ayuda.
- 4 Modificación Ordenanza BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- 5 Reclamación colectiva Valencia de Don Juan sobre arbitrio provincial.
- 6 Exptes. sobre reclamaciones económico-administrativas varias empresas.
- 7 Precios estancias en Sanatorios Psiquiátricos de Santa Agueda y Ciempozuelos.
- 8 Aportaciones familiares acogidos Establecimientos benéficos.
- 9 Segundo expediente suplementos crédito presupuesto Servicio Recaudatorio.
- 10 Gestión primer semestre recaudación contribuciones.
- 11 Circular Dirección General del Tesoro recaudación exacciones municipales.
- 12 Movimiento de acogidos Beneficencia provincial mes de agosto.
- 13 Propuestas tribunales oposiciones provisión plazas
- 14 Otras cuestiones de personal.
- 15 Escrito Dirección General de la Vivienda sobre Ley 2-3-1963 relativa a personal jubilado y pensionistas.
- 16 Obras en zona servidumbre cc. vv.
- 17 Selección proposiciones concurso-subasta obras Conservatorio de Música.
- 18 Estación agrícola Experimental. Patronato. Obras.

- 19 Resolución Comisión Delegada asuntos Económicos sobre gastos personal y material Comisiones Provinciales Servicios Técnicos.
- 20 Centenario llegada ferrocarril a León.
- 21 Informaciones de la Presidencia.
- 22 Acuerdos de protocolo.
- 23 Decretos de la Presidencia.
- 24 Señalamiento fecha próxima sesión.
- 25 Ruegos y preguntas.

León, 24 de septiembre de 1963.—El Secretario, Florentino Díez. 3907

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados se hace saber que, durante un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público, en el Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de dicho término municipal, cuya relación es como sigue:

“Lúpulo 1.^a, 5.300 pesetas. Lúpulo 2.^a, 5.000 pesetas. Lúpulo 3.^a, 3.200 pesetas.—Cereal riego 1.^a, 1.376 pesetas. Cereal riego 2.^a, 963 pesetas. Cereal riego 3.^a, 596 pesetas.—Prado riego 1.^a, 1.195 pesetas. Prado riego 2.^a, 844 pesetas. Prado riego 3.^a, 668 pesetas.—Cereal tubérculo U.^a, 448 pesetas.—Cereal secano 1.^a, 364 pesetas. Cereal secano 2.^a, 170 pesetas. Cereal secano 3.^a, 67 pesetas.—Viña U.^a, 331 pesetas.—Frutales riego U.^a, 1.042 pesetas.—Era U.^a, 170 pesetas.—Arboles ribera U.^a, 293 pesetas.—Pas-

tizal U.^a, 80 pesetas.—Erial U.^a, 21 pesetas.—Pinar U.^a, 189 pesetas.—Castaños, 321 pesetas.—Monte alto U.^a, 67 pesetas. Monte bajo U.^a, 29 pesetas. Monte Utilidad Pública número 12.—Cereal secano 2.^a, 41 pesetas. Cereal secano 3.^a, 28 pesetas.—Erial, 12 pesetas.—Monte bajo (E.), 12 pesetas.”

Las reclamaciones, si las hubiere, deberán dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial del Servicio de Catastro de Rústica de esta provincia.

León, 23 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 3908

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.826, del año en curso, incoado contra D. Agustín Gutiérrez Lobo, vecino de León, Alcázar de Toldo, 1, por infracción de lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto de 4-6-59, se ha dictado con fecha 21 de agosto próximo pasado, un acuerdo, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Agustín Gutiérrez Lobo, de León, la sanción de cinco mil pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Agustín Gutiérrez Lobo, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 3783

DISTRITO FORESTAL DE LEON

ANUNCIO

Subasta de pastos para ganado de granjería

De conformidad con el plan de aprovechamientos forestales, se sacan a subasta el de pastos para ganado de granjería en los montes que se indica en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las casas concejo de los pueblos propietarios, en las horas y días que en la misma se indican, quedando en todo sujetas a lo prevenido en el anuncio de igual clase publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm. 192, de fecha 26 de agosto de este año.

Monte núm.	Ayuntamiento	Perteneencia	Superficie aprovechada Has.	Clase de ganado	Núm. de cabezas	Tiempo de pastoreo Meses	TASACION Pesetas	Fechas de subasta		
								Mes	Día	Hora
642	Cármenes	Piedrafita	100	Lanar	200	6	6.840	Octubre	18	10
712	Rodiezmo	San Martín	40	Idem	80	6	2.736	Idem	19	10
721	Idem	Casares	200	Idem	500	5	13.850	Idem	19	12

León, 17 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

3834

Núm. 1382.—181,15 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el proyecto de alineación de la prolongación de la Avenida de la Facultad y la tramitación del expediente en la forma reglamentaria, se hace público dicho acuerdo y queda de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría General el expediente respectivo, durante un plazo de treinta días hábiles y durante las horas de oficina, a fin de que, por quienes lo estimen pertinente, se formulen las reclamaciones que procedan.

León, 16 de septiembre de 1963.—El Alcalde, José Martínez Llamazares. 3880

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación 29 de diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 de la Ley Refundida de Régimen Local 24 junio 1955; vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santa María del Páramo, 21 de septiembre de 1963.—El Alcalde-Presidente, Saturnino Francisco. 3888

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares, correspondientes al pasado ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

° ° °

Formado y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padrón sobre las cuotas de administración de los Quiñones del Monte y Chanas, correspondiente al actual ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Laguna de Negrillos, 19 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Estanislao Verdejo. 3886

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza modificada sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales, se halla expuesta al público en la Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y presentar cuantas reclamaciones crean conveniente contra la misma.

Campo de Villavidel, 17 de septiembre de 1963.—El Alcalde, M. Pas-trana. 3890

Entidades menores

Junta Vecinal de Santa Lucía

Aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas que a continuación se relacionan, se hallan expuestas al público, por término de quince días, en las Oficinas municipales, a fin de que puedan ser examinadas por los interesados y formular contra las mismas las reclamaciones que estimen procedentes:

Ordenanza sobre la prestación personal y de transportes.

Idem sobre el aprovechamiento de pastos y leñas.

Santa Lucía, 16 de septiembre de 1963.—El Presidente, Julián Robles Arias. 3887

Administración de justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso núm. 90-63, por la Junta Vecinal de La Robla contra resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de León de 31 de mayo de 1962, recaída en reclamación 169-62, interpuesta por la Junta Vecinal recurrente contra las liquidaciones practicadas a la misma por el Impuesto sobre Bienes de las personas Jurídicas, correspondiente a los años 1959 y 1960 por la Oficina Liquidadora de La Vecilla, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que llegue a cono-

cimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 16 de septiembre de 1963. — José de Castro Grangel. 3838

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso núm. 68-63 por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez en nombre y representación de D. Mariano Papay Zarza contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de 31 de enero de 1963, dictada en reclamación 131-62 contra acuerdo denegatorio de exención del Impuesto de Lujo dictada por la Administración de Rentas Públicas con relación al Impuesto de Lujo correspondiente al vehículo LE 17368 propiedad del recurrente, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a diez y seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — José de Castro Grangel. 3836

Juzgado de Primera Instancia de Riaño

Don Jesús César Canga Rodríguez, Juez de Primera Instancia sustituto de la villa de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta misma fecha dictada en procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria de 17 de Noviembre de 1954 seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. Francisco Conde de Cossío, en representación de D. Benito Ordás Díez, contra don Francisco Ordás Díez, ordené sacar en pública subasta por segunda vez, anunciándolo con diez días de antelación y en la forma prevista en la regla 7.ª del artículo 84 de la referida Ley, los siguientes bienes hallados en el establecimiento mercantil del demandado «Sastrería Casa Ordás», de Cistierna:

Balconcillos a lo largo del establecimiento, vitrinas y armarios que comprende la instalación comercial, con su escarapate desmontable; tres mesas de despacho al público, sillas y una mesita de centro, lunas, espejos y cristales;

18 cortes de traje de caballero; 9 cortes de gabán de caballero; 6 cortes de abrigo señora; 6 americanas sport caballero; 3 trajes caballero, confeccionados; 11 trajes de niño, confeccionados; 15 pantalones de paño y gabardina, confeccionados; 12 pantalones mahón; 10 pantalones pana largos, de caballero, y 2 de niño; 50 camisas blancas y crema, de caballero, y 11 de niño; 33 camisas rayadas y de color, de caballero; 23 boinas de caballero; 24 calzoncillos de caballero; 46 guantes de caballero; 42 chaquetas y jersey, de caballero; 21 pellizas de caballero; dos cueros sueltos y uno de plástico; 9 trajes de primera comunión, de niño; 24 abrigos de niño; 21 cortes de abrigo de señora; 20 metros de género de señora, en negro; 22 retales de 40 metros, aproximadamente, y 25 metros de género de señora.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, obrando en los autos y en la certificación del Registro preceptuados de manifiesto a los posibles licitadores en esta Secretaría, los cuales podrán concurrir a la subasta que se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el día diecisiete de octubre próximo, a las doce horas.

Dado en Riaño, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. El Juez, Jesús César Canga Rodríguez. El Secretario Judicial (ilegible).

3867 Núm. 1386.—162,75 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid

Don José Beriguistain y Eguilaz, Magistrado accidental Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario a instancia del Procurador don Joaquín Aicua y González en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Tomás Fernández Fernández, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, sus intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca la siguiente:

«En Algadefe.—Valencia de Don Juan (León).—Tierra a Piedras Blancas o los Negrales, de siete hectáreas, cincuenta áreas, linda: Norte, de Cipriano Fernández y otros; Sur, de Arsenio Fernández y Eutiquio Fuertes; Este, camino Real; y Oeste, carretera de Benavente a León.»

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de Valencia de Don Juan

(León), bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Valencia de Don Juan; que servirá de tipo para la misma el de cuatrocientas sesenta y cuatro mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—José Beriguistain.—El Secretario, José María López-Orozco.

3874 Núm. 1396.—210,50 ptas.

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Avelino Fernández y Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio de cognición núm. 15/63 seguido a instancia de D. Daniel Fernández Fernández, vecino de Sancedo, representado por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, contra D. Horacio Ovalle Riesco, de la misma vecindad, sobre reconocimiento de contrato de arrendamiento y otros extremos, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—Villafranca del Bierzo, diez de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Sr. D. Pío López y Fernández, Juez Comarcal de esta villa y su comarca, ha visto y examinado los presentes autos de proceso de cognición instados por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, en nombre de D. Daniel Fernández y Fernández, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Sancedo, contra D. Horacio Valle Riesco, también mayor de edad, soltero, empleado y vecino que

fue de Sancedo, y hoy en ignorado paradero, sobre incumplimiento de contrato y cuantía de tres mil seiscientas pesetas, y

Fallo.—Que debo condenar y condeno al demandado D. Horacio Valle Riesco, a que en plazo de quince días a contar del de firmeza de esta resolución, deje a la libre disposición del actor las cosas objeto de arrendamiento, imponiéndole a la vez y expresamente las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, debiendo de ser notificada al demandado en la forma que requiere su situación procesal.—Pío López.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia con su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al demandado D. Horacio Ovalle Riesco, que se halla en situación de rebelía procesal, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en Villafranca del Bierzo, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Avelino Fernández.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Pío López.

3847 Núm. 1387.—89,80 ptas.

CEDULAS DE CITACION

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada, en juicio de faltas número 234 de 1963, sobre lesiones y maltratos entre los hermanos Delfín y Benedicto Da Concepción Rodríguez, mayores de edad, portugueses, con residencia en Tremor de Arriba, de esta provincia; y de otra parte, José Rodríguez Barros, de iguales circunstancias que los anteriores: se cita a todos ellos para que con las pruebas de que intenten valerse comparezcan en este Juzgado, sito en calle La Calzada, número 1, para celebración del juicio, el día treinta del actual, a las once cuarenta y cinco horas, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio consiguiente, y que podrán dirigir escrito exculpativo al Juzgado conforme al artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, si están ausentes.

Ponferrada, veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible). 3882

* * *

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada, en juicio de faltas número 207 de 1963, sobre lesiones que padeció el niño Luis Bardón Puerto, de Cabañas Raras, por atropello de bicicleta, causado por Martín Carrera Sánchez, de 18 años, soltero, hijo de Martín y Amalia, natural y vecino de San Andrés de Montejos, actualmente en ignorado paradero, se cita a dicho Martín Carrera para que el día treinta de los corrientes, a las

once horas, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Calzada, 1, con las pruebas que tenga, para asistir al juicio, apercibiéndole que en el otro caso le parará el perjuicio consiguiente; y advirtiéndole que en caso de ausencia podrá dirigir escrito expulpativo al Juzgado, al amparo del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible). 3883

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada, en juicio de faltas número 143 de 1963, sobre lesiones y maltratos entre Manuel Núñez Soto, de 48 años, viudo, natural de Valencia de Alcántara (Cáceres); y Manuel Domínguez Gavián, de 41 años, natural de San Martín de Nieva (Orense) y vecinos de Matarrosa del Sil, hoy en paradero incierto, se cita a los dos referidos para que el día treinta de los corrientes, a las diez horas, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Calzada, 1, con las pruebas que tengan, para asistir al juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio consiguiente; y advirtiéndoles que en caso de ausencia podrán dirigir escrito exculpativo al Juzgado, al amparo del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible). 3884

ANUNCIO OFICIAL

Don Leandro Nieto Peña y sus Auxiliares, Recaudadores de los Organismos que luego se indicarán,

Hacen saber: Que por esta Recaudación se llevará a efecto la recaudación de los Organismos cuyos días se indican a continuación:

Hermandad

16.—Santovenia de la Valdoncina: Cuotas ganadería, anual.

21.—Juntas Vecinales de Valdealcón: Cuotas anuales. Juntas Vecinales de Valdealcón: Cuotas anuales.

23.—Hermandad de Soto y Amío y La Magdalena: Cuotas anuales.

24 y 25.—Torre del Bierzo: Cuotas primer semestre de rústica y urbana (arbitrios municipio).

27.—Hermandad Villamoratiel de las Matas: anuales.

Los que no satisfagan sus cuotas en las fechas y localidades señaladas podrán llevarlo a efecto en mi Oficina recaudatoria establecida en León (avenida de José Antonio, número 7), hasta el día 15 del próximo mes de octubre; transcurrida esta fecha y del 20 al 31 de octubre

incurrirán en el recargo del diez por ciento sobre sus cuotas, que quedará aumentada al veinte por ciento a partir del día 1.º de noviembre.

Lo que se hace saber a los contribuyentes en cumplimiento y a efecto de lo determinado en la regla 6 del artículo 261 de la Ley de Régimen Local y 63 del Estatuto de Recaudación.

León, septiembre 1963.—El Recaudador, Leandro Nieto. 3879

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Balboa

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes a esta Hermandad que queda abierta la cobranza de las cuotas en encuadramiento para atender al Servicio de Sostentamiento de la misma, correspondientes al año actual de 1963, en período voluntario desde el día 1.º de octubre al 15 de noviembre, inclusive, del año en curso. Dicha cobranza se realizará en esta localidad el mismo día en que se realice en este Municipio el cobro de las contribuciones e impuestos del Estado, del segundo semestre; y posteriormente en la oficina recaudatoria, sita en Villafranca del Bierzo.

Transcurrido el período voluntario, los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus recibos incurrirán en apremio de único grado con el recargo del veinte por ciento, sin más notificación ni requerimiento; cuyo recargo se reducirá al diez por ciento si pagan los descubiertos desde el día 1.º al último hábil de la primera decena del mes de diciembre.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de los artículos correspondientes (61 y 63) del vigente Estatuto de Recaudación, por imperio de la Orden de la Jefatura del Estado de 1940 y de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945.

Balboa, 14 de septiembre de 1963. El Presidente de la Hermandad (ilegible). 3856

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Quintana y Congosto

Por esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Quintana y Congosto, en sesión plenaria del día 15 del actual, se acordó nombrar Recaudador y Agente Ejecutivo de dicha Entidad a don Virgilio Alonso González, con residencia en La Bañeza.

Quintana y Congosto, 19 de septiembre de 1963.—El Jefe de la Hermandad. P. E.: Fidel Alvarez. 3889